

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## REQUERIMIENTO (Servicios)

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de un seguro contra accidente de tránsito (SOAT) para las unidades motorizadas de la EPS EMAPAT S.A.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de seguro contra accidente de tránsito (SOAT) para las unidades motorizadas de la EPS EMAPAT S.A., para motocicleta honda wave

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Sistema de entrega

No aplica

#### c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 02 días calendarios.

#### d. Lugar de prestación del servicio

El servicio se entrega en el Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén - Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

#### e. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. la conformidad será otorgada por el Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

#### f. Adelantos

No Aplica



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

#### **g. Penalidades**

##### **Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **h. Subcontratación**

No Aplica

#### **i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

#### **j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

#### **k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1.4.1 Descripción y cantidad de los servicios a realizar**

ITEM	VEHICULO MOTORIZADO	N.º PLACA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA HONDA WAVE NEGRA	2696-9X	1
2	MOTOCICLETA HONDA WAVE ROJA	EB-3780	1

**1.4.2 Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ La Conformidad será otorgada por el Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

**EPS EMAPAT S.A.**  
 Bach. Adm. Juvencio Tapia Zuniga  
 JEFE (e) DPTO. DE LOGÍSTICA, CONTROL  
 PATRIMONIAL Y ALMACÉN

**REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR**

**sunarp**

Zona Registral No. : X      Oficina Registral : MADRE DE DIOS  
 Placa No.: 2969-SX      Partida Registral : 00506792      Placa Ant. :

DUADAM : 000-0000-00-000000-0  
 Título : 2018-1712130      Fecha del Título : 01/08/2018  
 Condición: NUEVO

0005038067

  
  
 L. María Mercedes G. Guerrero  
 Oficina Registral Nº 00506792 - Conuco

**Datos del Vehículo** 1000000003

Categoría: L3	Año de Fab.: 2017	Cilindros: 1
Marca: HONDA	Año Modelo: 2018	Cilindrada: 100 100
Modelo: WAVE110S	Versión: SPOKE DRUM	P. Bruto: 0.274
Color: NEGRO	Ejes: 2	P. Neto: 0.100
Motor: JAS3E2812/53	Asientos: 2	Carga Útil: 0.174
Combustible: GASOLINA	Pasajeros: 1	Longitud: 1.897
Forma Rodante: 2X1	Ruedas: 2	Altura: 1.002
VIN: LTMAR3793JH069030	Carrocería: MOTOCICLETA	Ancho: 0.700
Serial/Chasis: LTMAR3793JH069030	Potencia: 6.007500	



**REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

**sunarp**

Zona Registral No. : X      Oficina Registral : MADRE DE DIOS  
 Placa No. : EB-3780      Partida Registral : 00047632      Placa Ant. :  
 DUADAM : 999-0000-00-000000-0  
 Título : 2014-11671      Fecha del Título : 30/09/2014  
 Condición : NUEVO

0001270056




JUAN CARLOS F. LARREA Y CAJAS  
 Presidente del Directorio  
 CAROL BUSTAMANTE G. A. GARCÍA GARCÍA

**Datos del Vehículo**

<p>           Categoría: L1            Marca: HONDA            Modelo: WAVE 110            Color: ROJO            Motor: SDH1750FMI2D5647442            Combustible: GASOLINA            Perm. Rodante: 2X1            VIN: LTMPCHK04E2904100            Serie/Chasis: LTMPCHK04E3904100         </p>	<p>           Año de Fab.: 2014            Año Modelo: 2014            Versión: SPONCEADRIUM            Ejes: 2            Asientos: 1            Pasajeros: 1            Ruedas: 2            Carrocería: MOTOCICLETA            Potencia: 6.64@7500         </p>	<p>           100020125            Cilindros: 1            Cilindrada: 0.100            P. Bruto: 0.200            P. Neto: 0.092            Carga Util: 0.174            Longitud: 1.897            Altura: 1.092            Ancho: 0.70         </p>
---	--	--

